

DECRETOS

DECRETO N° 6134-H-2002.
S.S.DE JUJUY, 16 DICIEMBRE 2002.
EXP.N° 308-462-1987.
AGREGADO 516-1761/91.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dejase sin efecto la adjudicación del lote 13 de la manzana 281 del Barrio Alto Comedero de esta ciudad, efectuada mediante Decreto N° 4108-Op-88 a favor de MARIA SABINA VALENCIA, DNI 14.553.771.

ARTICULO 2º.- Adjudicase a titulo oneroso a favor de MARTIN QUISPE, DNI 17.771.823, el lote fiscal 13 de la amnzana 281, padron A-62657, ubicado en Alto Comedero, dpto.Manuel Belgrano

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR
RENE VIDAL MARTINEZ
Secretario de Ingresos Públicos

DECRETO N° 6138-H-2002.
S.S.DE JUJUY, 16 DICIEMBRE 2002.
EXP.N°308-460-1987.
AGREGADO 516-153/91.
516-290/97.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicase a titulo gratuito y definitivo, a favor de OLGA TELAO, DNI 14.022.537 y su concubino RAUL ALBERTO VELAZQUEZ, DNI 17.181.041, el terreno fiscal individualizado como lote 12 de la manzana 287, padron B-16332, ubicado en el Barrio San Miguel de ciudad Perico, Dpto. El Carmen.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR
RENE VIDAL MARTINEZ
Secretario de Ingresos Públicos

DECRETO N° 6169-H-2002.
S.S.DE JUJUY, 18 DICIEMBRE 2002.
EXP. N° 503-552-87.
AGREGADO 516-1798/91.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizase a ESCRIBANIA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de MARCIAL PEREZ, DNI 5.264.535 y TERESA VIRGINIA PADILLA, DNI 6.413.002, en el carácter de adjudicatarios del terreno fiscal individualizado como lote 11 de la manzana 303, padrón A-62991, ubicado en el Barrio Alto Comedero, Dpto. Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RENE VIDAL MARTINEZ
Secretario de Ingresos Públicos

DECRETO N° 6132-H-2002.
S.S.DE JUJUY, 16 DICIEMBRE 2002.
EXP.N° 0516-2428/99

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicase a titulo gratuito y definitivo, a favor de JUANA SARAVIA, DNI.18.700.991, el terreno fiscal individualizado como lote 15 de la manzana 49, padrón A-68215, ubicado en calle Ovejero 37 del Barrio Belgrano, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RENE VIDAL MARTINEZ
Secretario de Ingresos Públicos

DECRETO N° 6041-H-2002.
S.S.DE JUJUY, 2 DICIEMBRE 2002.
EXP. N° 308- 7915-1987.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicase a titulo gratuito y definitivo, a favor de BERTHA MARTINEZ VARGAS, DNI 92.639.205 y de PEDRO VERONICO GONZALEZ, DNI 8.303.015, el terreno fiscal individualizado como lote 11 de la Manzana 279, Padrón B-16183, ubicado en el barrio San Miguel de la ciudad Perico, Dpto. El Carmen.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RENE VIDAL MARTINEZ
Secretario de Ingresos Públicos

DECRETO N° 708 E.2000
S.S. DE JUJUY, 24 MARZO 2000.
EXP. N° 503-4187 /1987
AGREGADO. 516-453/92

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dejase sin efecto la adjudicación del Lote 15 de la Manzana 323 del Barrio Alto Comedero de esta ciudad, efectuada mediante Decreto N° 4285 – OP – 88 a favor de CLARA JULIANA CRUZ, DNI 12.910.820.

ARTICULO 2º.- Adjudicase a Titulo oneroso a favor de HECTOR OMAR ROMAN, DNI 12.946.650. el lote fiscal 15 Manzana 323, Padrón A – 63.385, ubicado en la calle Almona Nº 1839 del Barrio Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 Gobernador

HECTOR OLINDO TENTOR
 Secretario de Estado de Hacienda

DECRETO Nº 2034.-E- 1999
 S.S. DE JUJUY, 9 DICIEMBRE 1999.
 EXP.Nº 503-524-1987. AGREGADO 516-563/94

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dejase sin efecto la adjudicación del Lote 10 de la manzana 350 del Barrio Alto Comedero de esta ciudad, efectuada mediante Decreto Nº 4062-OP-88 a favor de JUAN CARLOS HORACIO LUNA, DNI. 18.630.164.

ARTICULO 2º.- Adjudicase a Titulo oneroso a favor de MABEL ARGENTINA MARTINEZ, DNI 24.009.396 y de JOSE ANGEL NIEVE, DNI 22.323.417, el lote fiscal 10 de la Manzana 350, Padrón A-63.881, ubicado en la calle Palma Sola Nº 1361 del Barrio Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 Gobernador

DECRETO Nº 6080-G- 2002
 S.S. DE JUJUY, 5 DICIEMBRE 2002.
 EXP.Nº 0200-348-01 AGREGADOS 0222-7883-93.
 0300-66-97.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

ARTICULO 1º.- Rechazase, por improcedente, el recurso Jerárquico interpuesto por el señor D. WALTER ROLANDO CARDOZO, con patrocinio letrado del Dr. David Jorge Casas, en contra de la resolución Nº 455-DPJ-01, dictada por la Fiscalía de Estado, a tenor de lo expresado en el exordio.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
 Jefe de Despacho
 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

DECRETO Nº 2038-E-. 1999.
 S.S.DE JUJUY, 9 DICIEMBRE 1999.
 EXP.Nº503- 1534-1987.
 AGREGADO 516-583/92.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dejase sin efecto la adjudicación del Lote 02 de la Manzana 271 del Barrio Alto Comedero de esta ciudad, efectuada mediante Decreto Nº 4115-OP-88 a favor de FELIX MARTIN ALEMAN, DNI 13.889.538.

ARTICULO 2º.- Adjudicase a Titulo oneroso a favor de MARIA GABRIELA TOLABA, DNI 24.101.302, el lote fiscal 02 de la Manzana 271, Padrón A-62.505, ubicado en la calle Avda.Forestal Nº 1817 del Barrio Alto Comedero, Dpto.Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

HECTOR OLINDO TENTOR
 Secretario de Estado de Hacienda

DECRETO Nº 2050.-E-1999.
 S.S.DE JUJUY, 10 DICIEMBRE 1999.
 EXP.Nº503- 444-1987.

AGREGADO 516-849/91.
 EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

ARTICULO 1º.- Deja sin efecto la adjudicación del Lote 15 de la Manzana 395 del Barrio Alto Comedero de esta ciudad, efectuada mediante Decreto Nº 4054-OP-88 a favor de JULIA GUZMAN DE VACA, DNI 12.827.569

ARTICULO 2º.- Adjudicase a Titulo oneroso a favor de PRIMITIVA FACUNDA VARGAS, DNI 2.755.914, el lote fiscal 15 de la Manzana 395, Padrón A-66.567, ubicado en el Barrio Alto Comedero, Dpto.Manuel Belgrano.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

HECTOR OLINDO TENTOR
 Secretario de Estado de Hacienda

DECRETO Nº 1648-E-2000..
 S.S.DE JUJUY, 10 AGOSTO 2000.
 EXP. Nº503- 1686-1987.
 AGREGADO 516-1034-92.
 EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dejase sin efecto la Adjudicación del Lote 26 de la Manzana 274 del Barrio Alto Comedero de esta ciudad, efectuada mediante Decreto Nº 4114-OP-88 a favor de RUFINO CARLOS SERRANO, DNI 08.194.693.

ARTICULO 2º.- Adjudicase a Titulo oneroso a favor de CECILIA VALERO, DNI. 22.335.532 y de ANGEL RODOLFO VILLCA BARCO, DNI 92.807.605, el lote fiscal 26 de la Manzana 274, Padrón A-62.551, ubicado en calle Las Lajitas Nº 2066 del Barrio Alto Comedero, Dpto.Dr.Manuel Belgrano,Matricula A-3241-62551.

EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 4089-H-2001.
S.S.DE JUJUY, 1 OCTUBRE 2001.
EXP.N° 0516-1752/95.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dejase sin efecto la Adjudicación del Lote 2 de la Manzana 59 ubicado en la localidad de Calilegua, Dpto. Ledesma, efectuada mediante Decreto N° 713-H-82 a favor de ESTEBAN IBAÑEZ, DNI 07.268.170.

ARTICULO 2º.- Adjudicase Titulo oneroso a favor de ANA MARIA TRUJILLO, DNI 18.389.353, el lote 2 de la Manzana 59, Padrón E-8040, ubicado en Calilegua, Dpto. Ledesma.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RENE VIDAL MARTINEZ
Secretario de Ingresos Públicos

DECRETO N° 5180-H-2002.
S.S.DE JUJUY, 5 JUNIO 2002.
EXP.N°308- 2484-1987.
AGREGADO 516-1972/91.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dejase sin efecto la adjudicación del lote 2 de la Manzana 374 del Barrio Alto Comedero de esta ciudad, efectuada mediante Decreto N° 14291-OP-90 a favor de ANGEL ROBERTO CASTILLO, DNI 8.191.039.

ARTICULO 2º.- Adjudicase a Titulo oneroso a favor de FELISA MAMANI, DNI 14.917.336, el lote fiscal 2 de la Manzana 374, Padrón A-66.059, ubicado en el Barrio Alto Comedero, Dpto. Dr.Manuel Belgrano.
EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RENE VIDAL MARTINEZ
Secretario de Ingresos Públicos

DECRETO N° 5358-H-2002.
S.S.DE JUJUY, 15 JULIO 2002.
EXP. N° 0516-1916/99.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicase en venta a favor de ARMANDO LAIME SOTO, DNI 18.649.609 y de MARIA ANTONIA PALAVECINO, DNI 6.559.721, el terreno individualizado como Lote 3 de la Manzana 6, padrón A-50.192, ubicado en Barrio Islas Malvinas, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RENE VIDAL MARTINEZ

Secretario de Ingresos Públicos

DECRETO N° 5966-BS-2002.
S.S.DE JUJUY, 19 NOVIEMBRE 2002.
EXP. N° 700-463/02.
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Encomiéndase la cartera del Ministerio de Bienestar Social, al Secretario de Salud Pública Dr. CARLOS ALBERTO CISNEROS, los días 20 y 21 de Noviembre del 2002, de conformidad a las razones expresadas en el exordio.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

C.P.N. HECTOR OLINDO TENTOR
Ministro de Bienestar Social

DECRETO N° 6000-H-2002
S.S.DE JUJUY, 25 NOVIEMBRE 2002.
EXP.N°308- 4273-1987 AGREGADO 516-1517/97.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dejase sin efecto la Adjudicación del Lote 11 de la Manzana 368 del Ejercito del Norte de San Pedro de Jujuy, efectuada mediante Decreto N° 4038-OP-87 a favor de MILAGRO MAMPASO, DNI 5.484.308 y de FRANCISCO SANCHEZ GUTIERREZ, C.I. N° 96.025.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RENE VIDAL MARTINEZ
Secretario de Ingresos Públicos

DECRETO N° 0478-03-007 - EXPTE. N° 002418/2003
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY DECRETA:

ARTICULO 1º: Promulgase la Ordenanza N° 3665/2003, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de abril del año en curso, referente a la norma legal Impositiva, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003.

ARTICULO 2º: Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 3665/2003, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto, mediante nota de estilo para conocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y el Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N. MARCELO HORACIO FERNÁNDEZ, conforme lo establece el Artículo 1º del Decreto Acuerdo N° 176-I-94.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y pase a conocimiento y demás pertinentes a la Dirección General de Rentas, y su posterior derivación a la totalidad de Unidades de Organización de aplicación de la presente norma.

FIRMADO. HUGO CID CONDE – Intendente Municipal San Salvador de Jujuy, 24 de Abril de 2003.

Mayo 2

DECRETO N° 0479-03-007 - EXPTE. N° 002419/2003
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase la Ordenanza N° 3659/2003, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de marzo del año en curso, por la que se determina el Código Tributario Municipal.

ARTICULO 2º: Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, cúmplase, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 3659/2003, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto, mediante nota de estilo para conocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N. MARCELO HORACIO FERNÁNDEZ, conforme lo establece el Artículo 1º del Decreto Acuerdo N° 176-I-94.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y pase a conocimiento y demás pertinentes a la Dirección General de Rentas, y su posterior derivación a la totalidad de Unidades de Organización de aplicación de la presente norma.

FIRMADO: HUGO CID CONDE – Intendente Municipal San Salvador de Jujuy, 24 de Abril de 2003.

Mayo 2

LICITACIONES

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS
PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
REGION SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACIÓN PUBLICA N° 01/03 Ej. 2003

Clase: ETAPA UNICA

Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente N°: 250.776/03

Rubro comercial: 48-ALQUILER LOCAL

Objeto de la contratación: ALQUILER DE UN EDIFICIO PARA AFIP – DGI – DGA – ORAN.

RETIRO ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

- Lugar y Dirección: Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán – Calle Alvarado N° 334 – CP 4530

Plazo y horario: Desde su publicación hasta el día anterior a la Apertura de los Sobres, en el horario de 08.00 a 13.00 horas, los días hábiles únicamente.

Costo del Pliego: Pesos Ciento cuarenta y cuatro (\$ 144.00).

Consulota de Pliegos – Lugar y Dirección: Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Calle Alvarado N° 334 – CP 4530.

Plaza y horario: Hasta el día anterior a la Apertura de los Sobres, en el horario de 08.00 a 13.00 horas, únicamente los días hábiles.

Presentación de Ofertas – Lugar y Dirección: Ciudad de San Ramón e la Nueva Orán, Calle Alvarado N° 334 – DP 4530.

Plazo y horario: Hasta el día 13-05-03 antes de las 11.00 horas.

ACTO DE APERTURA – Lugar/Dirección: Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán – Calle Alvarado N° 334 – CP 4530

Día y hora: 13-05-03 - 11.00 Horas

MARIA ESTER FLORES DE VALENCIA

Jefa (Int. Ofic.. Contabilidad y Logística

a/c Sección Administrativa

Dirección Regional Salta

Abril 30 Mayo 2

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

LAVALLE S.A.

Se comunica a los accionistas que por Asamblea Extraordinaria del día 26 de Abril de 2003; se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 980.000.-), elevándolo a la suma de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000.-). Asimismo para la cobertura de dicho aumento se emiten NOVECIENTAS OCHENTA (980) acciones ordinarias de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una de valor nominal; nominativas no endosables con derecho a un voto cada una. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción dentro del plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación. Deberán ser integradas mediante la capitalización de los aportes efectuados; de los préstamos dinerarios –a su vencimiento y a opción de los mismos-; y el ingreso de nuevos aportes, solicitando se delegue en el directorio la forma y condiciones del pago; las cuotas no podrán ser, por los requerimientos de obra, superar el día 31/12/2003. Se realiza condicionado a la aprobación de la autoridad de contralor e inscripción registral.

Abril 28/ 30 Mayo 2

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

RADIO VISION JUJUY S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Radio Visión Jujuy S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de Mayo del 2003 a horas 18 en la Sede Social de la empresa, sita en Dr. Horacio Guzmán 496 de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente:

SÉPTIMA: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada por cualquiera de los socios, quienes estarán facultados para inspeccionar los libros, cuentas y demás documento; de la sociedad, exigiendo de cualquier Gerente los informes que se estimen convenientes.

ORGANO DE GOBIERNO

OCTAVA: Los socios deberán reunirse en asamblea la primera semana hábil del mes de Agosto de cada año y cuando lo requiera algún Gerente.

Cualquier socio podrá pedir a los Gerentes, en forma indistinta, la convocatoria a asamblea, la misma deberá fijarse dentro de los quince días de solicitada fehacientemente la misma. Las decisiones sociales se adoptarán por el voto de la mayoría del capital social.

La convocatoria a asamblea se hará por citación fehaciente a los socios en el último domicilio conocido con una antelación de quince días.

CESION DE CUOTAS.

NOVENA: Las cuotas sociales pueden ser cedidas a extraños con el acuerdo previo de todos los socios. El socio que se propone ceder lo comunicará fehacientemente a la Gerencia y demás socios, quienes tienen derecho de preferencia para la adquisición de las cuotas.

El plazo para prestar la conformidad o ejercer la opción de compra no excederá de treinta días desde que se comunicó a la gerencia y demás socios el nombre del tercero interesado y el precio ofertado, a su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia.,

ESTADOS CONTABLES.

DECIMA: Al último día hábil del mes de Julio de cada año, la sociedad deberá realizar un balance general, practicar un inventario y confeccionará un cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, estados contables que serán sometidos a consideración y aprobación de los socios de la asamblea anual.

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, SOPORTACION DE PERDIDAS.

DECIMA PRIMERA: La distribución de las utilidades y soportación de las pérdidas se realizará en proporción de los aportes de cada socio.

DISOLUCIÓN.

DECIMA SEGUNDA: Las causales de disolución de la sociedad serán: 1) Por la decisión en asamblea, con el voto de las tres cuartas partes del capital social.. 2) Por las demás causas previstas en la ley de sociedades comerciales. Sin embargo en caso de duda sobre la existencia de alguna causal de disolución, se estará a favor de la subsistencia de la sociedad.

LIQUIDACION.

DECIMA TERCERA: La liquidación se realizará por el Gerente y una tercera persona designada por los socios en forma unánime, quienes actuarán de conformidad a lo previsto en la ley de sociedades comerciales.

INSCRIPCION.

DECIMA CUARTA: El presente contrato será presentado por cualquiera de los socios al Excmo. Juzgado de Comercio de la Provincia de Jujuy, con jurisdicción para su regularización, en los términos de los Art. 5º y 7º de la ley de sociedades comerciales.

Ordénese la publicación en el Boletín Oficial, por Un Día, de conformidad al Art. 10º de la Ley 19550.

S.S. de Jujuy, 28 de Abril de 2003.

ESC. NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA – Juzgado de Comercio - Prov. de Jujuy.

Mayo 2

EDICTOS DE REMATE

JUDICIAL. SIN BASE: - 66 CARTUCHOS PARA IMPRESORAS

DRA. AIDA ELENA DAJER: Juez del Tribunal del Trabajo: Sala I – Jujuy; en el Expte. Nº B84.240/02; caratulado: “ASEGURAMIENTO DE BIENES GARCIA ANA MARISA c/SORUCO VICTOR G. – ARROYO ANDREA y V.V. SISTEMAS; comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Nacional GUSTAVO ELIAS SANDOVAL; Matrícula Profesional Nº 70: procederá a la venta en pública subastas; dinero de contado; comisión del Martillero a cargo del comprador (10%) y Sin Base SESENTA Y SEIS (66) CARTUCHOS PARA IMPRESORAS: 22 UNIDADES DE STYLUS 680 NEGRO (sin fecha de vencimiento); 8 UNIDADES STYLUS 870 COLOR (vencimiento 4-03); 5 UNIDADES STYLUS T005011 COLOR (fecha de vencimiento 4-03); 2 UNIDADES STYLUS T 014 COLOR (fecha de vencimiento 4-03); 2 UNIDADES STYLUS 740 / 60-860 (SIN FECHA DE VENCIMIENTO); 2 UNIDADES STYLUS 400-800-1000 NEGRO (fecha de vencimiento Mayo 2003); 10 UNIDADES STYLUS 870 NEGRO (vencidos); 7 UNIDADES STYLUS 200-500 COLOR; 3 UNIDADES PHOTO/700/EX; 1 CANON BJC 600 CYAN; 1 XEROX XJ 4C MAGENTA y 1 XJ 4C NEGRO. El comprador adquiere estos bienes libre de gravámenes y deudas. El remate tendrá lugar el día 5 de Mayo del año 2003 a horas 17 en la Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, en calle Coronel Dávila esquina Aráoz, del Barrio Ciudad de Nieva. Publíquese Edictos por Tres Veces en Cinco Días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. San Salvador de Jujuy, 21 de Abril del año 2003, Proc. MARIA ROSA A. MARTINEZ. Secretaria-. Dr. JUAN PABLO CALDERON. Pro-Secretario.

Abril 28/ 30 Mayo 2.

JUDICIAL: SIN BASE: UNA CAMIONETA MARCA FORD MODELO F-100 XL DIESEL, AÑO 1999 EN BUEN ESTADO Y FUNCIONANDO.

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Nº 6, Secretaría Nº 11, en el Expte. Nº B-70.617/01, Caratulado: “EJECUTIVO. PRADO MARIA GLADIS c/JUAN MARIA; Comunica por Tres Veces en Cinco Días que el Martillero Público GUSTAVO ELIAS SANDOVAL, Matricula Profesional Nº 70, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en dinero de contado, comisión del Martillero 10% y Sin Base UNA CAMIONETA MARCA FORD MODELO F-100XL-DIESEL, TIPO PICK-UP. MOTOR MARCA CUMMINS Nº 30610971, Chasis marca FORD Nº 9BFFF25G3XDO96714, DOMINIO CVC 270. Año 1999. En buen estado y funcionando (Registra embargo ordenado en los presentes Autos inscripto el 03-04-01,

Monto \$ 17.400.-, fecha de cumplimiento 03-04-04. El comprador adquiere este rodado libre de todo gravamen. El remate tendrá lugar el día 07 de Mayo del corriente año a horas 18.45 en la Sede del Colegio de Martillero de Jujuy, sito en la intersección de las Calles Coronel Dávila esquina Araoz, del Barrio Ciudad de Nieva, de esta Ciudad, lugar donde los interesados podrán apreciar y poner en funcionamiento esta unidad, dos horas antes de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 29 de Abril de 2003.

Dra. MARIA SOL ZURUETA DE BONILLA. Secretaria.

Abril 30/ Mayo 2/ 5.

UN AUTOMÓVIL FORD KA, AÑO 1999, EN BUEN ESTADO Y FUNCIONANDO – BASE \$ 17.890.- Y SIN BASE.

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL, Martillero Público Nacional, Mat. Prof. N° 70, REMATARA por cuenta y orden de la BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A., Acreedor Prendario, Art. 29 de la Ley de Prenda N° 12.962 y Art. 585 C. C.: UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO KA, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MOTOR MARCA FORD N° J4HW6268/71, CHASIS MARCA FORD N° 9BEZZZGDAWE 626878, AÑO 1999. DOMINIO CZC 304 (Secuestrado en el Expte. B-817/28/01, Caratulado “BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/VIDELA, ELVIRA DEL CARMEN s/secuestro Prendario, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. N° 3, Secretaría N° 6 - S.S. de Jujuy). El rodado se encuentra en funcionamiento, pudiendo los interesados revisarlo dos horas antes de la subasta.

Condiciones de venta: EL REMATE SE REALIZARA EL DIA 14 DE MAYO DEL AÑO 2003, A HORAS 18.00, en la Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calles Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva. La base del remate será de Pesos DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 17.890.-) , si la subasta fracasara por falta de postores, a los quince minutos se procederá al remate SIN BASE y al mejor postor, dinero de contado, en pesos, más la comisión del Martillero (10%). LAS DEUDAS DE PATENTES, IMPUESTOS PROVINCIALES, NACIONALES MULTAS Y TRANSFERENCIA CORREN POR CUENTA DEL COMPRADO. Esta Subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Martillero Gustavo Elías Sandoval – Teléfono 156824608, dirección Senador Perez N° 197. San Salvador de Jujuy.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local Por Tres Veces en Cinco Días.

Abril 30 Mayo 2/ 5

JUDICIAL. CON BASE DE \$ 245.50; EL 50% DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE POSTA DE YATASTO N° 236, DEL BARRIO EJERCITO DEL

NORTE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY – CONSTRUIDO Y OCUPADO.

Dr. VICTOR EDUARDO FARFAN, Vocal y Presidente de Trámite de la Sala I de la Cámara C. y C., en el Expte. N° A-96195/95, Caratulado: “INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN A-18143/86: RAMON NEBHEN c/SILVANO FELIX CACERES”, Comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 245.50), importe de 50% de la Valuación Fiscal., EL 50% DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE POSTA DE YATASTO N° 236 DEL BARRIO EJERCITO DEL NORTE – SAN PEDRO DE JUJUY – Provincia de Jujuy, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 5, MANZANA 365, PARCELA 10, PADRÓN D-14048, DOMINIO EN MATRICULA D-912614048 REGISTRADO A NOMBRE DE CACERES SILVANO FELIX, y Tiene una Superficie de 160.00 m2. y los límites y medidas podrán ser consultados en títulos adjuntados en Autos. El inmueble se encuentra CONSTRUIDO Y OCUPADO según informe agregado en Expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes. ASIENTO 1: CONSTITUCIÓN – BIEN DE FAMILIA s/E.P. relacionada rubro 7/2. Registrada 18-08-98. ASIENTO 2: PROHIBICIÓN DE DISPONER P/10 años a partir de fecha 22-10-01 – s/E.P. relacionada rubro 7/2 Registrada 18-08-98. ASIENTO 3: EMBARGO s/part. Indiv. Por oficio de fecha 28-05-99 Cam. C. y C. Sala I – Jujuy, Expte. N° A-96195/95 – Incidente de ejecución de Honorarios en Expte. A-18134/86 NEBHEN RAMON c/CACERES SILVANO FELIX. Registrada 17-06-99. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en Expte. y que puede ser consultado en Secretaría. El comprador adquiere el bien libre de gravámenes. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo sobre el 50% del inmueble, CONSTRUIDO Y OCUPADO; y libre de gravámenes sobre el 50% del inmueble a subastar el día 06 del mes de Mayo de 2003, a horas 18.00, en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Dávila esq. Araoz, Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta (Art. 500 C.P.C.) más comisión de Ley (5%); el saldo deberá depositarse al requerirlo el Tribunal a nombre del Vocal que interviene en la causa. Por consultas Teléfono 4226353, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o Secretaría.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 22 de Abril de 2003,

CLAUDIA QUINTAR. Pro-Secretaria.

Abril 30 Mayo 2/ 5.

JUDICIAL SIN BASE – UN LAVARROPA MARCA BOSCH

La Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12, en el Expte. N° B-88426/02 Caratulado. Ejecutivo ANTONILO FERNANDO DOMINGO C/APARICIO MARCELO. Comunica por Tres Veces en Cinco Días, que el Martillero Público Judicial IGNACIO OVIEDO. Rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión de martillero 10% a cargo del comprador y sin base: Un LAVARROPA MARCA BOSCH – N° de Serie 1002310086010410004550003. modelo Bella Dona, industria brasilera. El bien se remata en el estado que se encuentra y, no registra ningún tipo de gravamen prendario. La subasta se efectuará el día 7 del mes de mayo del año 2003, a las 18.00 horas, en calle Leandro N. Alem N° 463 – B° Gorriti de esta ciudad, por consulta comunicarse al Teléfono 4234492.

Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.

San Salvador de Jujuy, 24 de Abril de 2003.

Dra. MARIA SOL ZURUETA de BONILLA. Secretaria.

Mayo 2/ 5/ 7.

JUDICIAL CON BASE DE \$ 795.75 de la 3 / 4 parte individual de UN INMUEBLE EDIFICADO, ubicado en calle Velez Sarfield N° 552, Barrio 25 de Mayo, de la ciudad de Palpalá, individualizado como Lote 4, Manzana 32, Padrón P-18920, Matric. P-2997*18920.

DRA. MONTES, AMALIA INES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, en los autos del Expte. N° B-75389/01, Caratulado: EJECUTIVO: EMBARGO PREVIO IRMA MEDINA DE NALLAR c/HECTOR ARGENTINO DELGADO. Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero IGNACIO OVIEDO, Rematará en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 5% a cargo del comprador y con la Base \$ 795.75, la 3 / 4 parte indivisa de un inmueble edificado individualizado como Lote 4, Manzana 32, Matrícula P-2997-18920 (Producto de la valuación fiscal), Superficie según 240 m2. Límites al E hoy calle D.V. Sarsfield, al O Parte Lote 31, al N Lote 3, al S Lote 5. El título de propiedad se encuentra agregado a fs. 91 en adelante. Gravámenes: Asiento 1. Embargo preventivo pte. Ind. Por OF. FHA 18/5/89 Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8-Jujuy. Expte. N° A-37615/89. Crldo. EJECUTIVO: JOSE LOMGOBARDO ALFIERI c/HECTOR ARGENTINO DELGADO – MTO. A-9.499.98 más A 4.749,99. 2. Embargo Preventivo – S/parte individual, porf oficio de FHA 25/7/01JZDO. Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13-Jujuy. Expte. N° B-78171..."MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES... MEDINA DE NALLAR IRMA c/DELGADO, HECTOR ARGENTINO. 4- Embargo definitivo Ref. AS. 2 p/oficio de FHA 23/4/02. Pres. N° 4626, 6/5/02 Reg. El 07/05/02. Deudas Municipales \$ 321,63. Impuesto Inmobiliario \$ 886,65, los que se cancelan con el producto de la subasta. Estado de ocupación. El inmueble se encuentra habitado por la Sra. Lidia Nogales – D.N.I. n° 14.930.399, Silvia Noemí Nogales – D.N.I. N° 18.165.810, Luciana Graciela Miranda – D.N.I. N° 28.646.257. Sebastián Miranda y

Hector Daniel Miranda. Manifiesta la Sra. Lidia Nogales que ella vive con sus hijos en calidad de inquilinos. La subasta se realizará el día de Mayo del año 2003, a horas 17.00, en calle Leandro N. Alem N° 463- Para mayores informes en oficinas del Martillero en calle Leandro N. Alem N° 463 – Teléfono N° 4234492.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.

San Salvador de Jujuy, 16 de Abril de 2003.

Dra. MARIA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE. Secretaria.

Mayo 2/ 5/ 7.

CONCURSOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. N° 4, Secretaría N° 1, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-69.576/01, Caratulado: "EJECUTIVO. ALFREDO GOMEZ c/ROBERTO JAVIER BIDONDO"; procede a requerir al demandado Sr. ROBERTO JAVIER BIDONDO, el pago de la suma de pesos seis mil (\$ 6.000.-) en concepto de capital reclamado con más la suma de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800.-) calculada provisoriamente para responder a los intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago se lo cita de Remate para que en el término de Cinco Días concurra ante el Juzgado C. y C. N° 4, Sec. N° 7, y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Asimismo se lo intima para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KM.. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten en la presente causa (Art. 52 del C.P.C.). Haciéndole saber que los días de notificación en Secretaría son los martes y jueves ó el siguiente día hábil en caso de feriados. Del pedido de imputación de intereses, se le corre traslado con las copia respectivas, las que se encuentran en Secretaría del Juzgado a su disposición; por el término antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Notifíquese.

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por Tres Veces en Cinco Días. S. S. de Jujuy, 09 de Abril de 2003. Fdo. Dr. Roberto Siufi, Juez. Ante mí: Escr. NORMA A. JIMÉNEZ. Secretaria.

Abril 28/ 30 Mayo 2.

Esc. GUILLERMO JIMÉNEZ OTERO, Pro-Secretario de la Cámara Civil y Comercial, Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en Expte. N° A-15764/2002. Caratulado: "INCIDENTE DE HECHO NUEVO POR PAGO TOTAL en el Expte. Serie "A" N° 011875/01, caratulado: ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL – OSCAR ANGEL GUZMÁN c/HUMBERTO RAIMUNDO DIAS y SAN CRISTÓBAL SOCIEDAD: procede a notificar el siguiente proveído: San Pedro de Jujuy, 07 de Agosto de 2002. Por presentado el Dr. JORGE DANIEL TORIL, por constituido domicilio y por parte en nombre y representación de la razón social: SAN CRISTÓBAL SOCIEDAD DE SEGUROS GENERALES, a merito de Escritura Pública N° 2223/01 –

Registro Notarial N° 450 – Rosario – Prov. de Santa Fé, de Sustitución Parcial, de Poder General para Juicios, que en fotocopia juramentada acredita. Téngase a la nombrada por deducido Incidente de Hecho Nuevo, en contra del Sr. OSCAR ANGEL GUZMÁN, con domicilio constituido en autos principales, imprimiéndole trámite de rigor (Art. 205 y ccs C.P.C.): de ello córrase traslado al nombrado por el término de Díez (10) Días Hábiles a sus efectos (Art. 203 C.P.C.). III. ... IV.- Notifíquese.

Publíquese por Tres Veces en Cinco Días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial, San Pedro de Jujuy, 21 de Abril de 2003. Fdo. Dr. Miguel Angel Masaccesi. Vocal Presidente de Trámite. Ante mí: Esc. GUILLERMO JIMÉNEZ OTERO. Pro-Secretario.

Abril 28/ 30 Mayo 2

DOCTOR. EDUARDO HORACIO CONDE. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. N° 8; Secretaría N° 15: Dra. NILDA G. YAPURA; del Centro Judicial San Pedro de Jujuy; en Expte. N° A-17333/02, Caratulado: “Concurso Preventivo solicitado por GUILLERMO LUIS LIBERALI”; HACE SABER:

San Pedro de Jujuy, 19 de Marzo de 2003. Atento a lo solicitado por la Sindicatura; se Resuelve lo siguiente: - I. - ... VI. Que atento a la excusación formulada sobre el acreedor Dirección Provincial de Rentas de la Provincia; dese a los efectos de verificación; intervención al Síndico Suplente. VII. Tal como se solicita y por las razones expuestas; reprogramarse los plazos establecidos en el Auto de apertura; quedando los mismos; de la siguiente forma: a) Establecer que el día 23 de Abril de 2003 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico; establecer que el día 22 de Agosto de 2003 deberá dicho órgano presentar su informe general. b) Citar a los interesados a la audiencia informativa prevista en el Inc. 10 del Art. 14 de la Ley N° 24.522; a que se realizará el día 15 de Diciembre de 2003 y coherentemente fijar el plazo de vencimiento del período de exclusividad en el día 29 de Diciembre de 2003. Notifíquese y publíquese Edictos en la forma y por el plazo dispuesto por el Art. 27 de la Ley 24522; en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Fdo.: DR. EDUARDO H. CONDE; Juez. Ante mí: Dra. NILDA G. YAPURA; Secretaria.

San Pedro de Jujuy, 19 de Marzo de 2003.

Abril 28/ 30 Mayo 2/ 5/ 7.

El Juzgado C. y C. de 1ra. Inst. N° 4, Secretaría N° 7, de la Provincia de Jujuy; en el Expte. N° B-76.236/01: “FORMACIÓN DE PEQUEÑO CONCURSO: CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE”: hace saber el siguiente: PROVEIDO. S.S. de Jujuy, 07 de Abril de 2003. I. Atento al estado de autos y lo solicitado a fs. 334, reprogramarse los plazos Concursales conforme el siguiente ordenamiento: a) Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 12 de del mes de Agosto del cte. año a horas 8.30 y fijar el plazo de vencimiento de exclusividad, el día 20 del mes de Agosto del cte. año. II. Ordenar se publiquen edictos por la Concursada durante

cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art. 30 LCQ). Notifíquese. S. S. De Jujuy, 07 de Abril del 2003. Fdo. Dr. Roberto Siufi; Ante mí: Esc. NORMA AMALIA JIMÉNEZ. Secretaria.

Abril 23/ 25/ 28/ 30 Mayo 2

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 1, Secretaría N° 2, de la Provincia de Jujuy; hace saber que en el Expte. N° B-97669/03, Caratulado: “CONCURSO PREVENTIVO DE TV, MUSIC HOUSE JUJUY S.R.L.”: se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: “San Salvador de Jujuy, 21 de Abril de 2003: AUTOS Y VISTOS;... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1) Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el síndico el día 19 de Julio de 2003 en el domicilio de Belgrano N° 566; Local 15; Galería Huasi de esta ciudad. 2) La misma se efectuará conforme lo manifestado por la sindicatura en el horario de atención de lunes a viernes de 10 a 12 horas y los últimos cinco días se atenderá además de 18 a 20 horas. Asimismo se le hace saber a la sindicatura que el último día de atención deberá efectuarse hasta las 24 horas. 3) Fijar el día 22 de Agosto de 2003 para la presentación de los informes individuales. 4) Fijar el día 6 del mes de Octubre de 2003 para la presentación del Informe General por parte de la sindicatura. 5) Disponer el día 14 de Abril de 2004 a horas 9.00 para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente si éste fuera declarado feriado o inhábil. 6) Ordenar se publiquen Edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art. 30 LCQ). 7) Agregar copia en Autos; protocolizar; notificar en Secretaría: Martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado (Art. 23 de la L.C.Q y 154 del C.P.C. FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez, ante mí: Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER. Secretaria. Publíquese durante Cinco Días. S.S. de Jujuy, 23 de Abril de 2003.

Abril 28/ 30 Mayo 2/ 5/ 7

DR. JOSE L. CARDERO; Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. N° 1. Secretaría N° 1. de las Provincia de Jujuy, en los Autos B-45215/99: Caratulado: “CONCURSO PREVENTIVO POR AGRUPAMIENTO s/POR: CARRIZO CONSTRUCCIONES S.R.L.”; hace saber la siguiente providencia: Resolución de fs. 832/833: “SAN SALVADOR DE JUJUY, Abril 16 del 2.003. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Fijar nueva fecha de vencimiento del período de exclusividad respecto de todos los sujetos concursados el día 28 de Julio de 2003 y para la celebración de la audiencia informativa el día 21 de Julio del año 2003 a horas 9: y/o el día subsiguiente hábil si éste fuera declarado feriado o inhábil. 2. Conferir autorización para renegociar el contrato de fidecomiso con el Banco Hipotecario Nacional respecto del emprendimiento “La Loma” y a suscribir un nuevo contrato sujeto a la

aprobación definitiva de éste Juzgado. 3. Agregar copia en Autos: protocolizar: notificar por cédula: publicar Edictos a cargo de la concursada por Cinco Días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local: Art. 27 L.C.Q. Fdo. DR. JOSE L. CARDERO; Juez: Ante mí; Dra. MARIA E. CACERES. Secretaria.

A tales efectos publíquese en un Diario Local y en el Boletín Oficial por Cinco Días.

SECRETARIA: 21 de Abril del 2003. Sec. Dra. MARIA ELENA CACERES.

Abril 28/ 30 Mayo 2/ 5/ 7.

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 1; Secretaría N° de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el Expte. B-93832/02, Caratulado "CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES. CLUB ATLÉTICO GIMNASIA Y ESGRIMA DE JUJUY". Se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 15 de Abril de 2003, AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO...: 1) Fijar el día 16 de Junio de 2003 para la presentación de los informes individuales. 2) Fijar el día 25 del mes de Agosto de 2003 para la presentación del informe General por parte de la Sindicatura. 3) Disponer el día 17 de Marzo de 2004 a hrs. 9.00 para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil, 4) Ordenar se publiquen edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (Art. 30 LCQ). 5) Agregar copia en autos, protocolizar, notificar en Secretaría : martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado (Art. 26 de la L.C.Q. y 154 del C.P.C.). FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO – Juez, ante mí: Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER .

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de Cinco Veces.

S.S. de Jujuy, 22 de Abril de 2003.

Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER. Secretaria.

Mayo 2/ 5/ 7/ 9/ 12.

Dra. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. N° 7; Secretaría N° 13, de la Provincia de Jujuy; hace saber que en el Expte. N° B-9672/02, Caratulado : "GARANTE SOLICITA DECLARACIÓN EN CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR WILFREDO JIMÉNEZ EN EL CONCURSO DE MARIA DEL CARMEN VILDOZA"; ha dictado la siguiente Resolución: RESUELVE: I. Declarar la apertura del concurso preventivo en los términos de Art. 68 y 288 LCQ; del señor VICTOR WILFREDO JIMÉNEZ; D.N.I. N° 13.489.592; domiciliado en calle Peatonal 36 N° 442 del Barrio Santa Rita de esta ciudad. II. Hacer saber que; de conformidad con lo dispuesto por el Art. 67 LCQ; el síndico designado es la CPN LILIANA AMELIA MIRANDA, síndico actuante en Expte. B-93634/02 caratulado – "Concurso Preventivo de María del Carmen Vildoza"; quien deberá recibirse del cargo, denunciar domicilio y horario de atención; dentro de las 24 horas contadas desde su notificación; bajo apercibimiento de

remoción. III. Intimar a los acreedores para que formalicen sus pedidos de verificación ante el síndico; presentando los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 del mes de Mayo del corriente año. IV. Ordenar la anotación de apertura del presente concurso preventivo de acreedores, librándose oficio al Registro Público de Comercio; Dirección General Impositiva; Municipalidad de San Salvador de Jujuy; Registro de Marcas y Señales; Registro Nacional de Créditos Prendarios; Maquinarias Agrícolas; Viales e Industriales; Registro de la Propiedad del Automotor N° 1, 2 y 3. Registro Público de Comercio; Registro de Inmueble y Dirección General de Rentas. VI. Decretar la INHIBICIÓN GENERAL PARA DISPONER Y GRAVAR BIENES REGISTRABLES DE LA CONCURSADA. A tal fin ofíciase a la Dirección General de Inmuebles; Registro de la Propiedad de Automotor N° 1, 2 y 3; Registro Público de Comercio; Registro Nacional de Créditos Prendarios; Maquinas Agrícolas; Viales e Industriales; y Registro de Marcas y Señales. A tal fin se librarán los correspondientes oficios concediéndose al presentante el término de CINCO DIAS a partir de la notificación de la presente para acreditar su diligenciamiento; bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del proceso. VII. Intimar al concursado para que dentro del término de Tres Días de notificado, deposite judicialmente la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-), para abonar los gastos de correspondencia; bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del presente (Art. 30 LCQ). VIII. Establecer que el día 30 del mes de Junio del corriente año deberá la sindicatura presentar los INFORMES INDIVIDUALES de los créditos, conforme las prescripciones de: Art. 35 de la LCQ y el día 25 del mes de Agosto del corriente año para que presente el INFORME GENERAL, conforme se establece en Art. 39 de la LCQ. IX. Citar a los interesados a la AUDIENCIA INFORMATIVA prevista en el inc. 10 del Art. 14 de la Ley 24.622, la que se realizará el día 19 del mes de Febrero de año 2.004 a horas NUEVE; y en consecuencia fijar el vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD el día 27 del mes Febrero del año 2.004. X. Oficiar a los órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial de la Provincia a fin de que remitan las actuaciones de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra del concursado con la excepción prevista en el Art. 21, inc. 2 de la L.C.Q. XI. Por Secretaría procédase a formar el legajo de copias que exige el Art. 279 del citado ordenamiento legal. XII. Notifíquese por cédula la presente y las ulteriores por Ministerio de la Ley. (Art. 26 de la L.C.Q.). Notifíquese por cédula la presente y las ulteriores por Ministerio de Ley (Art. 26 de la L.C.Q.).

FDO. Dra. AMALIA INES MONTES, Juez. Ante mí.

Dra. MARIA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE. Secretaria.

S.S. de Jujuy, Abril 21 de 2003.

Abril 25/ 28/ 30. Mayo 2/ 5.

Dra. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo C. C. N° 7, Secretaría 13. de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el Expte. N° B-93.634/02, Caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO DE MARIA DEL CARMEN VILDOZA"; se ha dictado la siguiente providencia: S.S. de Jujuy, 03 de Abril de

2003. AUTOS:... y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Establecer que el día 30 del mes de Junio del cte. año, deberá la sindicatura presentar los Informes Individuales de los créditos, conforme las prescripciones del Art. 25 de la L.C.Q. y el día 25 del mes de agosto del cte. año, presentar el Informe General, conforme lo establece el Art. 39 y 67 3er. párrafo de la L.C.Q. II.- Citar a los interesados a la Audiencia Informativa prevista en inc. 10 del Art. 14 de la Ley 24.522 la que se realizará el día 19 del mes de Febrero del año 2004, a horas Nueve, y en consecuencia fijar el vencimiento de: Período de Exclusividad el día 27 del mes de Febrero del año 2004. III.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, durante Tres Días. IV.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial y un diario local durante Cinco Días. S.S. de Jujuy, 11 de Abril de 2003. Fdo. Dra. MARIA G. S. DE BUSTAMANTE. Secretaria.

Abril 28/ 30 Mayo 2

EDICTO DE QUIEBRA

DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Sec. N° 18, hace saber que en el Expte. N° A-17.544/02, caratulado: "QUIEBRA SOLICITADA POR FRANCISCO PASQUÍNI"; ha dictado la siguiente providencia: San Pedro de Jujuy, 22 de Abril de 2003. I. ... - II. ... - III. Visto el escrito de fs. 133 del señor Síndico designado en autos, con el patrocinio letrado del Dr. Nicolás Yanicelli (h), lo peticionado y las razones invocadas, hágase lugar al pedido referente a la solicitud de reprogramación de plazos, en consecuencia modifíquense los plazos fijados en la resolución de declaración de quiebra y queden fijados de la siguiente manera: 02 de junio de 2003 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico: 18 de julio de 2003 como fecha para la presentación de los informes individuales y 12 de septiembre de 2003 para la presentación del Informe General. IV. Ordénase a la Secretaría interviniente que en el término de veinticuatro horas encargue la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y diario local, por cinco días, la que se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). V. ... San Pedro de Jujuy, 22 de Abril de 2003. Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez. Ante mí: Dr. HUGO C. MOISÉS HERRERA. Secretario.

Abril 28/ 30 Mayo 2/ 5 / 7

EDICTOS DE CITACIÓN

Dra. GLORIA M. M. PORTAL DE ALBISETTI, Juez por Habilitación de Primera Instancia en lo C. y C. N° 3, Secretaría N° 5. de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-90.990/02, Caratulado: "PREPARA VIA MACRO S.A. c/MIRANDA RODRÍGUEZ MANUEL": Se hace saber al

Sr. MIRANDA RODRÍGUEZ MANUEL el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: "Decreto de fs. 24 de autos: San Salvador de Jujuy, 20 de Octubre de 2002. Atento el estado de la causa y constancia de autos, téngase por expedita la vía ejecutiva. Asimismo de conformidad con lo dispuesto por los Art. 472, 478 y 480 del C.P.C.. Requiérase de pago: Ejecución y embargo al demandado Sr. MANUEL MIRANDA RODRÍGUEZ, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.520.79) en concepto de Capital con más la suma de \$ 1.760.- presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la propia parte afectada y en caso de negativa, a persona de responsabilidad y arraigo; y con las prevenciones y formalidades de Ley. En el mismo acto requiere la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso exprese montos, nombres y domicilios del o los acreedores prendarios o juez embargante. Asimismo cítese de Remate para que dentro de los CINCO DIAS de notificado, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrese traslado del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas y por el mismo término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo y también por el mismo plazo antes señalado, se intimará al demandado para que constituya domicilio legal, dentro del radio de Tres Kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.). notificaciones en Secretaría martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese Art. 154 C.P.C. Se deja constancia que las copias para traslado de la demanda, se encuentran en Secretaría a su disposición.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 03 de Abril de 2003.

Fdo. Dra. GLORIA M. M. PORTAL DE ALBISETTI.

Juez Habilitada. Ante mí: Proc. MARTA J. B. DE OSUNA. Pro-Secretaria.

Abril 30 Mayo 2/ 5.

DRA. GLORIA M. M. PORTAL DE ALBERTINI. Juez Habilitado, de Primera Instancia en lo C. y C- N° 3, Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy; en el Expte. N° B-03620/96, Caratulado: "EJECUTIVO. BANCO PROVINCIA DE JUJUY c/OLGA RUEDA; se hace saber a la Sra. OLGA RUEDA, la siguiente resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes: "San Salvador de Jujuy, 21 de Febrero de 1997. AUTOS y VISTOS:...; RESULTA:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en contra de la Sra. OLGA RUEDA, hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS \$ 147.28 con más las costas del juicio y el interés de la tasa activa que fija mensualmente el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos

comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago. II.- Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto se practique la correspondiente planilla de liquidación. III.- Hacer efectivo el apercibimiento decretado a fs. 9, mandándose notificar la presente resolución por Edictos y las sucesivas providencias por ministerio de ley. IV.- Imponer costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). V.- Agréguese copia en Autos, hágase saber, etc. FDO. Dra. MONICA JÁUREGUI DE LOS RIOS, Juez. Ante mí: MABEL IRIS PINTA DE MANZUR. Secretaria. Fdo. Juez de Habilitación. Dra. GLORIA M. M. PORTAL DE ALBERTINI. Ante mí: MARIA J. B. DE OSUNA. Pro-Secretaria.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 01 de Abril de 2003.

Abril 28/ 30 Mayo 2

El Dr. OSCAR MÁXIMO ARAMAYO, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1, de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 3, en el Expte. N° 71/03; Caratulado: "LUNA JOSE ENRIQUE P.S.A. DE LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO – CIUDAD"; ha dictado la siguiente Resolución, a saber: "SAN SALVADOR DE JUJUY, Marzo 13 de 2003. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVE: 1) Citar por edicto por el término de Tres Veces en Cinco Días, al prevenido JOSE ENRIQUE LUNA, para que se presente a estar a derecho en la causa de mención, diez días después de la última publicación; bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, conforme a lo prescripto por el Art. 140 y 151 – inc- 1° del Código Procesal Penal. 2) Hágase saber, notifíquese, etc. FDO. DR. OSCAR MÁXIMO ARAMAYO – Juez, ante mí DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI. Secretario.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 13 de Marzo de 2003.

Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI. Secretario

Mayo 2/ 5/ 7.

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La SALA I del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° 800-124-02, caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS – CONTRATACIONES DE EQUIPO EMERGENCIA CLIMÁTICA 1999-2000 – DCCION. PCIAL. DE RECURSOS HIDRÁULICOS"; se ha dictado la resolución N° 864-R/G-02 que dispone: S. S. de Jujuy, 30 de Septiembre de 2002. Visto:...- Considerando:... – Resuelve: ARTICULO 1°.- Correr vista a los Sres. ORLANDO GUSTAVO CECILIA... ex Funcionario de la Dirección Provincial de Recursos Hidráulicos..., demás observaciones contenidas en el Informe que forma parte de la presente, a los fines de su justificación en el plazo de quince días. ARTICULO 2°:...; ARTICULO 3°:...; ARTICULO 4°:...; ARTICULO 5°: Notifíquese.

Notifíquese a Fiscalía General y al Dpto. Organismos Descentralizados.

Publíquese Edictos en un diario de publicación local y en el Boletín Oficial por Tres Veces en Cinco Días. Fdo. CPN RENE ANTONIO BARRIONUEVO y Dra. ESTRELLA ELIAZARIAN DE MIRANDA. Vocales de Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Ante mí: Dra. NOEMÍ H. FERNÁNDEZ. Secretaria de Actuación Tribunal de Cuentas.

Abril 28/ 30 Mayo 2

La SALA I del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY; en el EXPEDIENTE N° 800-412-99; Caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS – EMPLAZA A LA COMISION MUNICIPAL DE ARRAYANAL PARA QUE EN TERMINO DE QUINCE DIAS PRESENTEN LA RENDICIÓN DE CUENTAS GENERAL ANUAL CTE. AL EJERCICIO 1997; se han dictado las Resoluciones N° 126-R/G-02: 01 de Marzo de 2002 que dispone; VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°.- Iniciar de oficio el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas; en contra de los Señores CATALINA CLEOTILDE MENACHO; Tesorero durante el periodo 01-09 al 19-12-97 de la COMISION MUNICIPAL DE ARRAYANAL. ARTICULO 2°.- Formular cargo provisorio a los citados en el Artículo anterior según el siguiente detalle: 1...; 2...; y CATALINA CLEOTILDE MENACHO desde el 01-09 al 19-12-97 por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS con 82/100. (\$ 72.516.82); 3...; ARTICULO 3°.- Correr vista a los citados para que en el plazo de quince (15) días contados a partir de su notificación, procedan a elevar los descargos que hagan a su defensa bajo apercibimiento de tenerlos por firmes. ARTICULO 4°.- Notifíquese. Notifíquese a Fiscalía General y al Departamento Municipalidades y Resolución N° 1115-R/G-02 de fecha 09 de Diciembre de 2002 que dispone: VISTO:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVE... Artículo 1°.- Dar por concluido el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas iniciado por Resolución N° 126-R/G-02 en contra de los Señores...; y CATALINA CLEOTILDE MENACHO; manteniendo firmes los cargos formulados por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE (\$ 6.517.-). Artículo 2°.- Formular cargo definitivo y solidario a los Señores... y a los Señores...; y CATALINA CLEOTILDE MENACHO... y Tesorero respectivamente durante el período 01-09 al 19-12-97 por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$ 3.417.-). Artículo 3°.- Intimar a los citados funcionarios para que en el plazo de quince (15) días procedan a depositar el monto de la deuda determinada mas los correspondientes intereses (Artículo 104° de la Ley 4376/88); mediante depósito ante Tesorería del Municipio; debiendo acreditar ante este Tribunal con las boletas de depósitos correspondientes; bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento se procederá conforme lo establecido en el Artículo 102° de la Ley N° 4376/88. ARTICULO 41. Notifíquese. Notifíquese a FISCALIA GENERAL y DEPARTAMENTO MUNICIPALIDADES. Firmado: C.P.N. RENE ANTONIO BARRIONUEVO y DRA.

ESTRELLA ELIAZARIAN DE MIRANDA – VOCALES DE SALA I del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA. Ante mí: Dra. NOEMI H. FERNÁNDEZ. Publíquese Edictos en un diario de publicación local y en el Boletín Oficial por Tres Veces en Cinco Días.

Abril 28/ 30 Mayo 2

.....

DR. JOSE LUIS CARDERO; Juez de Primera Instancia en lo C. y C. N° 1; Secretaría N° 2; de la Provincia de Jujuy; en el Expte. N° B-85176/02; Caratulado: “INC. DE EJEC. DE HONORARIOS EN EXPEDIENTE A-77881/93 CHUCHUY DE VASCOLCELLOS, EDGARDO c/ROMAROSKI, GABRIEL ESTEBAN”: hacer saber que se ha dictado el siguiente Decreto: “S. S. de Jujuy, Junio 10 de 2002. Atento las constancias de Autos y lo solicitado a fojas 25; notifíquese por Edictos al demandado GABRIEL ESTEBAN ROMAROVSKY; que en este Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. N° 1, Secretaría N° 2; de la Ciudad de San Salvador de Jujuy; se tramita la presente causa; en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los Art. 472, 478 y 480 de C.P.C., intímale al accionado a depositar la suma de Pesos SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 680.-), con más la de Pesos DOSCIENTOS CUATRO (\$ 204.-) presupuestadas para acrecidas y costas del presente juicio. Asimismo cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS; posteriores a la última publicación de Edictos; en este Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. N° 1; Secretaría N° 2; bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo; córrase traslado del pedido de intereses; con las copias respectivas; por igual plazo que el antes expresado; bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS del asiento de este Juzgado; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 52 del Item. Publíquese por EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local; Tres Veces en Cinco Días.
S. S. De Jujuy, Junio 12 de 2002.
DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER. Secretaria.

Abril 28/ 30 Mayo 2

.....

DRA. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. N° 7, Secretaría N° 14, en el Expte. N° B-50.643/99, Caratulado: EJECUTIVO-PREPARA VIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY ENTE RESIDUAL c/LUIS GINES GILL y MARIA ISABEL GILL; Hace saber la siguiente Resolución: S.S. de Jujuy, 02 de Abril de 2003. AUTOS: y VISTOS:....; RESULTA:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY ENTE RESIDUAL en contra de LUIS GINES GILL y MARIA ISABEL GILL, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES con 83/100 (\$ 1.173.83), con más las costas del juicio y el interés pactado desde la mora y hasta el efectivo pago, con más IVA si correspondiere. II.- Diferir la regulación de

honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto se practique planilla de liquidación. III.- Imponer las costas a la demanda (Art. 102 del C.P.C.). IV.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la pte. V.- Registrar, agregar copia en Autos, notificar por Edictos y en lo sucesivo al demandado por Ministerio de la Ley. FDO. DRA. AMALIA INES MONTES. Juez. Ante mí: DRA. MARIA ESPECHE. Secretaria Habilitada. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.
S.S. de Jujuy, 04 de Abril de 2003.
DRA. MARIA LEONOR ESPECHE. Secretaria.

Abril 28/ 30 Mayo 2.

.....

La Directora Provincial de Personal de la Provincia, en el Expte. N° 723-2024-99, Caratulado: “HOSPITAL DR. OSCAR ORIAS – MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – REF. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA LABORAL DE SRA. HILDA YOLANDA CUELLAR - Mucama. Cita y emplaza por el término de SEIS DIAS HABLES a la Sra. HILDA YOLANDA CUELLAR, a tomar conocimiento de la Conclusión N° 26/03, en la Dirección Provincial de Personal, sita en calle Senador Perez N° 319 – 4° “B”, en días hábiles en horario de 07.00 a 13.00 horas. Vencido dicho plazo se la tendrá por conocido, prosiguiendo la Instrucción con el trámite de emitir dictámen.
Publíquese en el Boletín Oficial y propagase por Radio Nacional de Jujuy, por Cinco Días seguidos.
S.S. de Jujuy, 24 de Abril de 2003.
Fdo. Dra. SANDRA NAZAR . Directora. Dirección Provincial de Personal.

Abril 30 Mayo 2/ 5/ 7/ 9.

.....

La SALA I del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY; en el EXPEDIENTE N° 800-111-97, Caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA. JEFATURA DE DEPARTAMENTO MUNICIPALIDADES – EMPLAZA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS A LA COMISION MUNICIPAL DE CASPALA PARA LA PRESENTACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS GENERAL ANUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1995: San Salvador de Jujuy, 26 de septiembre 2002 – VISTO:... CONSIDERANDO.... RESUELVE: ARTICULO 1°). Intimar a los Señores GABRIEL COLQUE y SALVADOR APAZA; para que en el plazo de quince (15) días procedan a depositar en Tesorería Municipal, el monto de los cargos formulados en el Art. 1° de la Resolución N° 1229-R/G-69 por las sumas de PESOS VEINTICINCO CON 22/100 - CENTAVOS (\$ 25.229.-) y PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENA Y DOS CON 31/100 CENTAVOS (\$ 1.272.31); bajo apercibimiento de ejecución judicial, debiendo acreditar ante este Tribunal con boletas de depósitos correspondientes. ARTICULO 2°). - ... ARTICULO 3°). - ... ARTICULO 4°). – Modificar en Artículo 2° de la Resolución N° 1229-R/G-00 en el que se ha consignado como responsable del Ejercicio 1995 al Señor GABRIEL CORONEL cuando el nombre correcto

es GABRIEL COLQUE. ARTICULO 5º). Correr vista de las actuaciones al Señor GABRIEL COLQUE; para que presente descargos que hagan a su defensa; bajo apercibimiento de ley. ARTICULO 6º). Notifíquese. Notifíquese a Fiscalía General y al Departamento Municipalidades. Firmado: C.P.N. RENE ANTONIO BARRIONUEVO y Dra. ESTRELLA ELIAZARIAN DE MIRANDA – VOCALES DE LA SALA I del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA. Ante mí: Dra. NOEMÍ H. FERNÁNDEZ. Publíquese Edictos en un diario de publicación local y en el Boletín Oficial por Tres Veces en Cinco Días.

Abril 28/ 30 Mayo 2

La SALA I del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY: en el EXPEDIENTE N° 800-974-97; Caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS – AUDITORIA REALIZADA EN LA COMISION MUNICIPAL DE HIPÓLITO IRIGOYEN - ORDENADA SEGÚN RESOLUCIÓN GENERAL N° 1779-R/G-97”, se ha dictado la Resolución N° 852-R-G-02 que dispone: SAN SALVADOR DE JUJUY: 25 de SEPTIEMBRE 2002. – VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE. ARTICULO 1º.- Dar por concluido el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas sustanciado por Resolución N° 749-R/G-99:... ARTICULO 2º.-... ARTICULO 3º -... ARTICULO 4º. Formular cargo solidario definitivo a los Señores Ernesto Ovando Tolaba y...; en sus respectivas calidades de Presidente y... de la COMISION MUNICIPAL DE HIPÓLITO IRIGOYEN durante el periodo que comprende estas actuaciones; por la suma de \$ 59.092.35 (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Noventa y Dos con Treinta y Cinco Centavos); por falta de justificación de las observaciones formuladas en los Artículos 2 y 4 de la Resolución N° 749-R/G-99. ARTICULO 5º.- Intimar a los citados en el Artículo anterior a que depositen en Tesorería Municipal, el monto de la deuda determinada en el Artículo anterior más las accesorias que se devengan conforme Artículo 104º de la Ley 4376: debiendo acreditar ante este Tribunal con las boletas de depósitos correspondientes; bajo apercibimiento de ejecución judicial. Notifíquese. Notifíquese a Fiscalía General y al Departamento Organismos Descentralizados... Firmado C.P.N. RENE ANTONIO BARRIONUEVO y Dra. ESTRELLA ELIAZARIAN DE MIRANDA; VOCALES DE LA SALA I del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA. Ante mí: Dra. NOEMÍ H. FERNÁNDEZ. Publíquese Edictos en un diario de publicación local y en el Boletín Oficial por Tres Veces en Cinco Días.

Abril 28/ 30 Mayo 2

 La Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR; Vocal de la Sala Primera de la Cámara C. y C. y Presidente de trámite en el Expediente B-39242/99: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS. EDUARDO CHUCHUY DE VASCONCELLOS c/ARMANDO NATIVIDAD SOLIS; procede a notificar al Señor ARMANDO NATIVIDAD SOLIS; la siguiente providencia; “San Salvador de Jujuy, 24 de Febrero de 1999. Téngase por presentado al Doctor EDGARDO

CHUCHUY DE VASCONCELLOS; por sus propios derechos; con el patrocinio letrado del doctor FERNANDO OMAR VEGA y por constituido domicilio legal: Proveyendo lo solicitado; atento al informe actuarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 478 ss. y ccs. del C.P.C. y 35 de la Ley 1687; líbrese en contra del Señor ARMANDO NATIVIDAD SOLIS; mandamiento de pago por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800.-) que se reclama; con más la de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900.-) que se fija provisoriamente por acrecidas legales. En defecto de pago cíteselo de remate para que en el plazo de CINCO DIAS; se presente a oponer excepciones legítimas y constituya domicilio legal dentro del radio de los Tres Km. del asiento del Tribunal; bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y notificar en lo sucesivo; ministerio legis. Fdo. Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR. Pte. de Trámite, ante mí: Dra. CELINA F. DE TEZANOS PINTO. Pro-Secretaria.

Asimismo: hágase saber que en caso de presentarse a ejecutar su derecho; se le designará al Defensor Oficial; como su representante legal. San Salvador de Jujuy, Marzo 19 de 2.003. Esc. EMA B. BULJUBASICH DE SAPAG. Secretaria – Sala Primera Civil y Comercial.

Abril 28/ 30 Mayo 2.

Dr. VICTOR E. FARFAN, Juez de la Sala Primera de la Cámara C. y C., en el Expte. N° A-91.741/94, Caratulado: ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS SAKA HECTOR ALEX c/EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SANTA BARBARA Y OTROS, ordena publicar el decreto que se transcribe: S.S. de Jujuy, 17 de Septiembre del 2002. Atento al informe actuarial que antecede y como medida saneadora, intimase al Sr. JUAN MANUEL RUIZ, para que en el plazo de CINCO DIAS se presente a juicio por sí o por medio de apoderado legal, bajo apercibimiento de continuar el trámite de su rebeldía. Para la notificación de la demandada, publíquese Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local y Tres Veces en Cinco Días citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho por el término anteriormente mencionado, los que comienzan a correr a partir del décimo día de la última publicación (Art. 162 del C.P.C.). S.S. de Jujuy, 07 de Noviembre de 2002.. Fdo. Dr. Victor E. Farfán. Vocal. Ante mí: Dra. CLAUDIA QUINTAR. Pro-Secretaria.

Abril 30 Mayo 2/ 5.

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° B-42716/99, Caratulado: “PREPARA VIA EJECUTIVO. BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/PONCE LUCINDA ARGENTINA y GIL, JULIO”; procede a requerir a la demandada: Sra. LUCINDA ARGENTINA PONCE, el pago de la suma de pesos Tres mil (\$ 3.000.-) en concepto de capital reclamado con más la suma de pesos Novecientos (\$ 900.-) calculada provisoriamente para responder a los intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago se la cita de REMATE

para que en el término de CINCO DIAS; concurra ante este Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Asimismo se lo intima para que constituya domicilio legal dentro del radio de los Tres Kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten en el presente causa (Art. 52 del C.P.C.), haciéndose saber que los días de notificación en Secretaría son los martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado. Del pedido de imputación de intereses; se le corre traslado con las copias respectivas, las que se encuentran en Secretaría del Juzgado a su disposición, por el término antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Notifíquese. FDO.: Dr. ROBERTO SIUFI, Juez. Ante mí: Escribana NORMA A. JIMÉNEZ. Secretaria.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 09 de Abril de 2003.

Esc. NORMA A. JIMÉNEZ. Secretaria.

Abril 30 Mayo 2/ 5.

Dr. JUAN CARLOS CORREA, Secretario de la Cámara Civil y Comercial, Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en el Expte. N° A-01375/98, Caratulado: "ORDINARIO POR USURPACION BREVE: CARLOS ALEJANDRO ELIAS y JULIO MIGUEL ELIAS c/VIOLA SELVA FERNÁNDEZ DE BAIUD, SOFIA BAIUD, SALMA BAIUD, ABRAHAM BAIUD y/o LA SUCESIÓN de don ABRAHAM BAIUD": procede a notificar el siguiente proveído: San Pedro de Jujuy, 07 de Noviembre de 2002. I.- Téngase presente la ampliación de demanda formulada por la actora a fs. 31, en consecuencia córrase el traslado a los demandados VIOLA SELVA FERNÁNDEZ de BAIUD, SOFIA BAIUD, SALMA BAIUD. ABRAHAM BAIUD y/o LA SUCESIÓN DE ABRAHAM BAIUD y contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir individualizado como Lote 4-b de la Manzana 5, Circunscripción 1, Sección 1, Padrón D-0.074, Matrícula D-4554 ubicado en calle Serapio Soria esq. 9 de Julio de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, para que la contesten en al término de Quince Días, bajo apercibimiento de tenerlos por contestado si no lo hicieren (Art. 298 del Cód. Proc. Civil). Asimismo intímase para que en el plazo señalado precedentemente constituyan domicilio legal dentro del radio de Tres Kilómetros del asiento de ésta Sala, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones –cualesquiera fuere su naturaleza- por Ministerio de Ley (Art. 52 C.P.C.). Notificaciones en Secretaría: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. II.- Hágase saber que las copias para traslado se encuentran a disposición en Secretaría. III.- Publíquese Tres Veces en Cinco Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial. IV.- ... V:- Notifíquese.

Publíquese por Tres Veces en Cinco Días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.

San Pedro de Jujuy, 12 de Agosto de 2002. Fdo. Dr. Miguel Angel Masacessi. Vocal Presidente de Trámite. Ante mí: Dr. JUAN CARLOS CORREA. Secretario.

Abril 30 Mayo 2/ 5.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL

La Directora Provincial de Personal, en el Expte. N° 0728-41/2002. Caratulado: "HOSPITAL NTR. SRA. DEL ROSARIO, SOLICITA SUMARIO ADMINISTRATIVO POR ABANDONO DE SERVICIO DEL SR. JULIAN CARDOZO PTA. PTE. CATE.G. 3 C-4. Agente Sanitario; Cita y emplaza por el término de seis (6) días hábiles al Sr. JULIAN CARDOZO a tomar conocimiento de la Conclusión N° 89/02 en esta Dirección Provincial de Personal, sito en Senador Perez N° 319, 4to. Piso B, en días hábiles en el horario de y a 13 hs. Vencido dicho plazo se la tendrá por conocida, prosiguiendo la Instrucción con el trámite de emitir Dictamen.

Publíquese en el Boletín Oficial y propagase por Radio Nacional Jujuy, por Cinco Días seguidos.

S.S. de Jujuy, 21 de Febrero de 2003

Fdo. Dra. SANDRA NAZAR

Abril 30 Mayo 2/ 5/ 7/ 9.

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 9, Secretaría. N° 17; Cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de: ANTONIA VIDELA Vda. de SOLIS.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días. San Pedro de Jujuy, 29 de Febrero de 2003. Dra. LILIANA F. PELLEGRINI. Secretaria.

Abril 28/ 30 Mayo 2

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 9, Secretaría. N° 18; Cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Don: TOMAS FLORES ESCALANTE.

Publíquese en el Boletín. Oficial y en un diario local por Tres Veces en Cinco Días. San Pedro de Jujuy, 21 de Abril de 2003. – Dr. HUGO C. MOISÉS HERRERA. Secretario

Abril 28/ 30 Mayo 2

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 2, Secretaría. N° 4; Cita y emplaza por Treinta Días Hábiles a los herederos y acreedores de Don: SORUCO GUSTAVO ANTONIO.

Publíquese Edictos en el Boletín. Oficial y en un diario local por el término de Tres Veces en Cinco Días. S.S. de Jujuy, 03 de Abril de 2003. Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO. Secretaria.

Abril 28/ 30 Mayo 2

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 1, Secretaría N° 1; Cita y emplaza por Treinta Días a los herederos y acreedores de: ISABEL SIMONA SULCA. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 05 de Diciembre de 2002.
Dra. MARIA ELENA CACERES. Secretaria.

Abril 28/ 30 Mayo 2

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 9, Secretaría N° 18; Cita y emplaza por Treinta Días, a los herederos y acreedores de Don: JORGE NORMANDO BADA.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.

San Pedro de Jujuy, 19 de Noviembre de 2001.
Dr. HUGO CESAR MOISÉS HERRERA. Secretario.

Abril 28/ 30 Mayo 2

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 6, Secretaría N° 11, Cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Don: MARIO RODOLFO MOYANO.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 23 de Abril de 2003.
Dra. MARIA SUSANA SHARIF. Secretaria.

Abril 30 Mayo 2/ 5.

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 7, Secretaría N° 13, Cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de: VICENTE ROBERTO FLORES y ADELINA ARCELIA DE FLORES.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local Por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 26 de febrero de 2003.
Dra. MARIA G.S. DE BUSTAMANTE. Secretaria.

Abril 30 Mayo 2/ 5.

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 9; Secretaría N° 17; Cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de: CONCEPCIÓN GARCIA FERRER DE FAUS y/o CONCEPCIÓN GARCIA FERRER.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días.

San Pedro de Jujuy, 16 de Mayo de 2003..
Dra. LILIANA PELLEGRINI. Secretaria.

Mayo 2/ 5/ 7.

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 3; Secretaria N° 5; Cita y emplaza por Treinta Días Hábiles a herederos y/o acreedores del Sr.: MACHACA ANGEL – D.N.I. N° 11.868.724.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 21 de Agosto de 2002.
Proc,.. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. Pro-Secretaria.

Mayo 2/ 5/ 7.

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 6; Secretaría N° 11. Cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Don: REGINO ANTONIO IBÁÑEZ y/o REGINO ANTONIO y MARIA MERCEDES LOPEZ y/o MERCEDES LOPEZ.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en el termino de Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 21 de Abril del 2003.
Dra. MARIA SUSANA ZARIF. Secretaria.

Mayo 2/ 5/ 7.

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 9; Secretaria N° 17 de San Pedro de Jujuy; Cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de: JUANA CANDIDA GONZALEZ y TOMAS OLEGARIO GUZMÁN.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por Tres Veces en Cinco Días.

San Pedro de Jujuy, 02 de Abril de 2003.
Dra. LILIANA PELLEGRINI. Secretaria.

Mayo 2/ 5/ 7.

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 7; Secretaria N° 13, Cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de: VACAFLOR, SAUL JOSE.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 11 de Abril de 2003.
Dra. MARIA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE. Secretaria.

Mayo 2/ 5/ 7

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 2; Secretaría N° 4; Cita y emplaza por Treinta Días a los herederos y acreedores de: VICTOR VALE y SILISQUE MARIA ISABEL.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 28 de Noviembre de 2002.
Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO. Secretaria.

Mayo 2/ 5/ 7.

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 1; Secretaría N° 1 de la Provincia de Jujuy; Cita y emplaza por Treinta Días a herederos y/o acreedores de Don: VALDEZ, RAMON RENE.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por el término de Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 10 de Marzo de 2003.
Dra. MARIA ELENA CACERES. Secretaria.

Mayo 2/ 5/ 7.

DECRETO N° 6039-H-2002.
 S.S.DE JUJUY, 2 DICIEMBRE 2002.
 EXP.N° 0516-187/01.
 EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el plano de Mensura de Fracción, Unificación y Loteo proyectado sobre la propiedad del INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY, individualizado como sección 20, Circunscripción 1, Parcela 1098, 709, 710, Padrones A-78939, A-57943 y A-57944, ubicados en Alto Comedero (Los Alisos), Dpto. Dr. Manuel Belgrano, inscripto en Matriculas A-53973, A-6748 y A-6749.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

RENE VIDAL MARTINEZ
 Secretario de Ingresos Públicos

DECRETO N° 6312-H-2002.
 S.S.DE JUJUY, 23 DICIEMBRE 2002.
 EXP.N° 308-777-1987.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicase en venta a favor de EFRAIN GARECA, DNI 14.450.971 y de CARMEN BEATRIZ RAMOS, DNI 16.190.721, el lote 12 de la manzana 6, Matricula B-12951, ubicado en Aguas Calientes, Dpto. El Carmen.
 EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

RENE VIDAL MARTINEZ
 Secretario de Ingresos Públicos

TARIFAS

DECRETO N° 6028-H-2002.
 S.S.DE JUJUY, 27 NOVIEMBRE 2002.
 EXP.N°308- 110-1987. AGREGADO 516-251/92.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

DECRETO N° 6028-H-2002.
 S.S. DE JUJUY. 27 NOVIEMBRE 2002.
 EXPTE. N° 110-1987, AGREGADO 516-251/92.

DECRETO N° 6314-H-2002.
 S.S.DE JUJUY, 23 DICIEMBRE 2002.
 EXP.N° 503-2382-1987

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

ARTICULO 1º.-Incluyese como coadjudicataria del terreno individualizado como lote 14 de la manzana 281 ubicado en Alto Comedero de esta Ciudad, a la sra.SUSANA DEL CARMEN TORRES, DNI 16.678.960.
 EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR
 RENE VIDAL MARTINEZ
 Secretario de Ingresos Públicos

DECRETO N° 6028-H-2002.
 S.S. DE JUJUY, 27 NOVIEMBRE 2002.
 EXPTE. N° 110-1987, AGREGADO 516-251/92.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicase a título gratuito y definitivo, a favor de CONCEPCIÓN VARGAS, D.N.I. 8.192.451, el terreno fiscal individualizado como lote 03 de la manzana 284, padrón B-16268, ubicado en el Barrio San Miguel de ciudad Perico, departamento El Carmen.

EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR
 RENE VIDAL MARTINEZ
 Secretario de Ingresos Públicos.

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10

